

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0012/81 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir una máquina de escribir manual, peticionada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

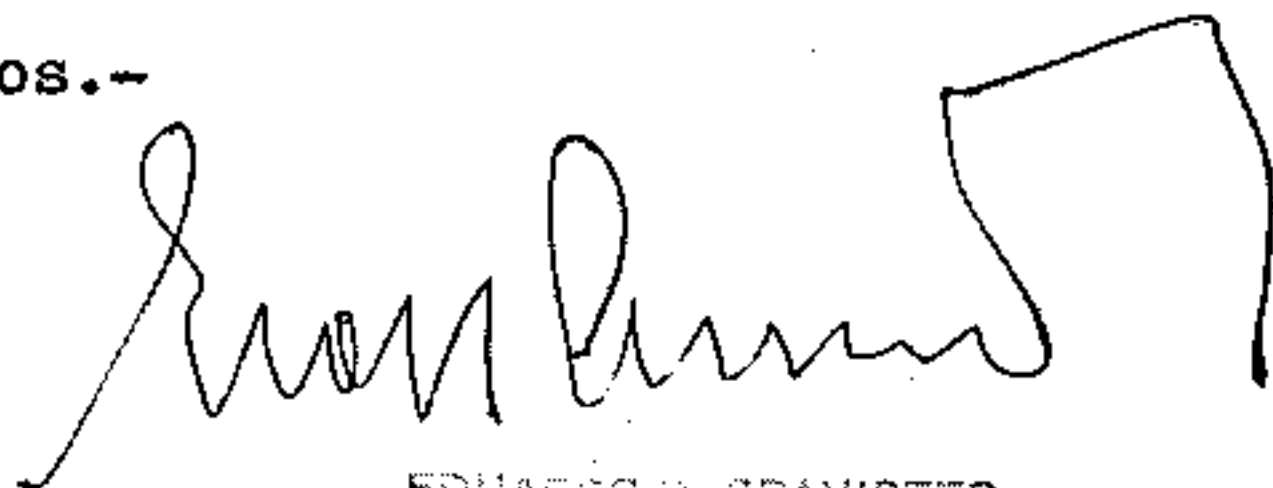
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 22.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: ONCE MILLONES (\$ 11.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Máquinas y // Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION